

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****19136** *INVERSIONES GALLEGAS DEL CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA*

A efectos de lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y cinco de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la expresada Sociedad, celebrada el 26 de mayo de 2010, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en veintiocho millones ochocientos nueve mil cuatrocientos ochenta y dos euros con catorce céntimos, mediante la disminución del valor nominal de las diecinueve mil doscientas treinta y ocho acciones que integran el capital social, que pasan de mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos por acción a cinco euros por acción, con la finalidad de restituir aportaciones a la totalidad de los accionistas, quedando fijado el capital social tras la reducción en la cifra de noventa y seis mil ciento noventa euros, dividido en diecinueve mil doscientas treinta y ocho acciones nominativas de la misma clase y serie, numeradas correlativamente del uno al diecinueve mil doscientos treinta y ocho, ambos inclusive, de cinco euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo quinto de los Estatutos Sociales. Se hace constar que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en el artículo ciento sesenta y seis de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 27 de mayo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, don Juan Carlos Rodríguez Quintana.

**ID: A100044384-1**